

MEMORANDO

OCI

20221700090373

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., abril 28 de 2022

PARA: **Felipe A. Ramírez Buitrago**
Secretario de Despacho

DE: Jefe de Oficina Control Interno

REFERENCIA: Alcance al Informe final de verificación al cumplimiento de la Ley 581 de 2000 (Ley cuotas partes) y del Decreto 455 de 2020.

Cordial saludo, respetado ingeniero.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías Internas (PAAI) – 2022, aprobado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el día 27 de enero de 2022, la Oficina de Control Interno realizó el informe de verificación al cumplimiento de la Ley 581 de 2000 (Ley de cuotas partes) y del Decreto 455 de 2020, el cual se adjunta para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

Producto de la verificación se generó el informe preliminar comunicado vía correo electrónico el día 23 de marzo de 2022. Es de anotar que se recibió respuesta a las observaciones dentro del plazo establecido, sin embargo, después de revisada la información aportada por la Dirección de Talento Humano, mediante correo electrónico fechada el 28 de marzo de 2022, respecto a la verificación del cumplimiento de la ley de cuotas partes y del Decreto 455 de 2020, se configuró la siguiente NO CONFORMIDAD:

Al verificar el cumplimiento de la meta del 45% con corte a 31 de diciembre de 2021, respecto de la participación de la mujer en el máximo nivel decisorio, se observó que únicamente se cumplió con el 33,33%, presentando un rezago del 11,66 %, incumpliendo lo establecido en el literal b) "Para el año 2021 mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres" del artículo 2.2.12.3.3. Participación efectiva de la mujer, del Decreto 455 de 2020, "Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO



OCI

20221700090373

Información Pública

Al responder cite este número

lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo", situación que pudo ser generada por debilidades en los mecanismos de control y monitoreo para asegurar el cumplimiento de la meta establecida en el decreto, lo que conllevó a la materialización de eventos de riesgo.

Luego de sostener reunión con la Dirección de Talento Humano y la Oficina de Planeación, el 05 de abril de la presente vigencia, la cual tenía como objetivo revisar la No Conformidad y la suscripción del Plan de Mejoramiento, la Oficina de Control Interno (OCI) remitió correo electrónico a la Dirección de Talento Humano (DTH), para que diera respuesta a la siguiente parte del Plan de Trabajo, planteado en el memorando 20221700051343 del 08 de marzo de 2022 y reiterado por la OCI a la DTH el 21 de abril de los corrientes:

Alcance

*Cumplimiento de la normatividad citada, vigencia 2021 y **corte 7 de marzo de 2022.** (Negrilla fuera de texto).*

Mediante correo electrónico del 21 de abril de la actual vigencia, la DTH aclaró lo relacionado con la participación de mujeres en el nivel máximo decisorio, estipulado en la Ley 581 de 2000 y la participación en el nivel directivo del Decreto 455 de 2020, y dio respuesta a la parte del Plan de Trabajo solicitada por la OCI.

Después de esta precisión, por parte de la DTH, se **anula la No Conformidad y No se requiere la suscripción de Plan de Mejoramiento** pues se está dando cumplimiento, tanto a lo determinado por la Ley 581 de 2000 en la participación de mujeres en el máximo nivel decisorio, como en otros niveles de decisión, como al Decreto 455 de 2020, por la participación de mujeres en el nivel directivo

Adicionalmente, se generaron las siguientes recomendaciones, con miras a la mejora continua:

- Seguir fortaleciendo la política de participación de la mujer, respetando la equidad de género en cargos decisorios de la Entidad, de acuerdo con la normatividad pertinente.
- Realizar un seguimiento permanente, fortaleciendo la participación en las políticas de participación de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

MEMORANDO

OCI

20221700090373

Información Pública

Al responder cite este número

- Enviar los requerimientos que se formulan de manera completa, actualizada y a tiempo, para realizar los seguimientos y evaluaciones con toda la información disponible.

Así mismo se informa que se comunica dicho informe a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, según lo establecido en el artículo 2.2.21.4.7 parágrafo 1º. “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno...” del Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, “Reglamentario único del Sector Función Pública” y a los responsables del tema para lo de su competencia.

Finalmente, atendiendo la Resolución 056 de 2018 “por la cual se establece y reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de movilidad y se derogan otras disposiciones”, se le comunica a la Oficina de Control Disciplinario, debido a que es integrante del Comité Institucional de Control Interno.

Cordialmente,

**Alba Enidia Villamil Munoz****Jefe de Oficina Control Interno**

Firma mecánica generada en 28-04-2022 02:31 PM

Anexos: al Informe final de verificación al cumplimiento de la Ley 581 de 2000 (Ley cuotas partes) y del Dec
cc Nicolas Adolfo Correal Huertas - Subsecretaría de Gestión de la Movilidad
cc Johana Paola Restrepo Sierra - Dirección de Contratación
cc María Isabel Hernández Pabón - Dirección de Representación Judicial
cc Diego Andres Suarez Gomez - Subdirección de Infraestructura
cc Nathaly Milena Torregroza Vargas - Oficina de Seguridad Vial
cc Neyfi Rubiela Martinez Guata - Subdirección Administrativa
cc Oscar Mauricio Velasquez Bobadilla - Subdirección de la Bicicleta y el Peatón
cc Adriana Ruth Iza Certuche - Oficina de Gestión Social

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

MEMORANDO

OCI

20221700090373

Información Pública

Al responder cite este número

cc Hernan Sebastian Cortes Osorio - Dirección de Gestión de Cobro
cc Natalia Catalina Cogollo Uyaban - Dirección de Normatividad y Conceptos
cc Yohanna Del Pilar Alvarez Martinez - Subdirección Financiera
cc Paulo Andres Rincon Garay - Subsecretaría de Gestión Jurídica
cc Paula Tatiana Arenas González - Subsecretaría de Gestión Corporativa
cc Ana María Corredor Yunis - Dirección de Talento Humano
cc Deyanira Consuelo Avila Moreno - Dirección de Planeación de la Movilidad
cc Guetty Magnolly Caycedo Caycedo - Oficina de Control Disciplinario
cc Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez - Subdirección de Señalización
cc Jhon Alexander Gonzalez Mendoza - Dirección de Ingeniería de Tránsito
cc Diana Lorena Urrego Garcia - Subdirección de Control de Tránsito y Transporte
cc Danny Stiwar Usma Monsalve - Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte
cc Andrés Fabián Contento Muñoz - Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad
cc Faindry Julieth Rojas Betancourt - Oficina Asesora de Planeación Institucional
cc Johana Catalina Latorre Alarcón - Subdirección de Contravenciones
cc Carol Angie Pinzon Ruiz - Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público
cc Ruth Dary Borrero Gómez - Subdirección de Transporte Público
cc Nathaly Patiño Gonzalez - Subdirección de Gestión en Vía

Elaboró: Daniel Andres Garcia Canon-Oficina De Control Interno

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

